

Ordenanza Número 4

(MARZO 18)

por la cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia.

La Asamblea del Departamento Norte de Santander,
en uso de sus atribuciones legales,

ORDENA :

Artículo único. Abrese un crédito extraordinario al Presupuesto de gastos de la vigencia en curso por la suma de trescientos veinte pesos (\$ 320) con imputación al Departamento de Gobierno

CAPITULO II

GOBERNACIÓN.

Artículo 3º.—Sueldo del Secretario Privado del Gobernador en los meses de Marzo a Junio del presente año a razón de ochenta pesos mensuales \$ 320

Expedida en San José de Cúcuta, a diez y seis de Marzo de mil novecientos veinticinco.

El Presidente,

JOSE RAFAEL UNDA.

El Secretario,

VÍCTOR M. PÉREZ.

*República de Colombia.—Departamento del Norte de Santander.—Gobernación.—San José de Cúcuta,
Marzo 18 de 1925.*

Publíquese y ejecútese.

RAFAEL VALENCIA.

El Secretario de Hacienda,

ISIDORO DUPLAT.
